



EDICTO EMPLAZATORIO
LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
PROMISCOUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS Y DE
CONOCIMIENTO DE OIBA,

EMPLAZA:

A los herederos desconocidos e indeterminados del señor PABLO NARANJO (Q.E.P.D.), para que dentro del término de un (1) día hábil, contado a partir de la fecha de fijación del presente EDICTO, comparezcan ante el juzgado Segundo Promiscuo Municipal con Funciones de control de garantías y de conocimiento del municipio de Oiba, ubicado en la Calle 13 No. 7-30 Antiguo Hospital San Rafael, correo electrónico j02prmpaloiba@cendoj.ramajudicial.gov.co a efectos de notificarse del auto de fecha quince (15) de febrero del año en curso, el cual avoca el conocimiento de la acción de TUTELA promovida por RAÚL FERNANDO NIÑO, FRANCISCO DÍAZ PINEDA, ISNARDO OSORIO CALA contra la PCH SAN BARTOLOMÉ S.A.S. E.S.P., y LAURA XIMENA NARANO NIÑO, LUIS NARANJO CAMACHO, CARLOS NARANJO CAMACHO y MARISOL NARANJO CAMACHO, en calidad de HEREDEROS DEL SEÑOR PABLO NARANJO (Q.E.P.D.), trámite al que se vincularon de oficio a **WILSON NARANJO CAMACHO y AMELIA CAMACHO CORTÉS** y los herederos indeterminados y desconocidos del señor **PABLO NARANJO (Q.E.P.D.)** radicado No. 68 500 40 89 002 2024 00017 00. Se le hace saber a los emplazados que si dentro del término estipulado, no comparecen, se le designará un Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se seguirá el trámite del amparo constitucional. En cumplimiento a lo ordenado en auto del quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se fija el presente edicto el día de hoy, 15 de febrero de 2024 en lugar visible de la secretaría del Juzgado y en el micrositio de este despacho en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día hábil.

Hora de fijación: 4:00 p.m.

Fecha de fijación: 16 de febrero de 2024.

[AUTO ADMISORIO](#)

Firmado Por:

Helly Axel Maldonado Castañeda
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 02 Promiscuo Municipal
Oiba - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7f9b29922818fefcb78d2fad06ee3771fcbd5f3caf9debef4a060e32946383d**

Documento generado en 15/02/2024 03:05:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>